



R.G. N° 65/2022

*Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Carlos Rey.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Administración de Aduana de Salto;

**II)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**III)** que el Área Gestión Operativa Aduanera ha propuesto a esta Dirección Nacional que el funcionario Carlos Rey en mérito a su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada;

**IV)** Que su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la Administración de Aduana de Rivera,

**V)** que el citado funcionario se ha desempeñado con esmero, dedicación y compromiso en las tareas que le han sido encomendadas en otras reparticiones con encargatura, teniendo experiencia en dirigir Administraciones de Aduana del interior de la República;

**VI)** que conforme a su foja de servicios su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Contando con una larga experiencia y trayectoria habiéndose desempeñado en varias Administraciones del interior. Ha representado a la Dirección Nacional en varios cursos y experiencias de capacitación en el exterior, así como se ha capacitado en casi todas las áreas temáticas relativas al control aduanero y al comercio exterior.

**VII)** que en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, experiencia adquirida en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.



**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1) Designase a Carlos Rey C.I. 2.960.474-6 en forma transitoria y revocable en la encargatura de la función de administración superior Departamento III Administración de Aduana de Salto asignándole un monto retributivo total de \$ 150.496. La designación efectuada es a partir del 1° de enero de 2023.
- 2). Cesar en la encargatura de la función de administración superior de la Administración de Aduana de Salto a Miguel Ángel Olivera Recalde.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registros que correspondan y demás diligencias necesarias.



**Cr. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas

JB/lg/dv